

Comisión Federal de Electricidad

Regímenes de Pensiones

Auditoría de Desempeño: 12-1-18TOQ-07-0177

DE-130

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones realizadas para constituir las provisiones y reservas a efecto de afrontar el pago de las pensiones, jubilaciones y demás obligaciones, así como para registrar y controlar los pasivos contingentes.

Alcance

Los alcances de la auditoría fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la viabilidad y suficiencia financiera del plan de pensiones que administra la Comisión Federal de Electricidad para cubrir el pago de sus obligaciones laborales; la eficiencia sobre la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros, y la economía en términos del ingreso medio de las pensiones respecto de la pensión garantizada por el Estado.

Antecedentes

En el Contrato Colectivo de Trabajo 1964-1966, suscrito por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Sindicato Nacional de Electricistas, Similares y Conexos de la República Mexicana (SNESCRM), se señala que el trabajador que se retire con motivo de su jubilación tendrá derecho a una pensión vitalicia equivalente al 100.0% del salario del último empleo que haya desempeñado, al completar 30 años de servicio y contar con 55 años de edad.

En el Contrato Colectivo de Trabajo 1972-1974, suscrito por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Sindicato Único de Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), la entidad fiscalizada convino con el Instituto Mexicano del Seguro Social las prestaciones establecidas en la Ley del Seguro Social en favor de los trabajadores, y precisó que cubrirá a los trabajadores o a sus beneficiarios y jubilados, según corresponda, en efectivo, la diferencia entre el monto total de las prestaciones laborales consignadas en el Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM y el importe de las indemnizaciones o pensiones establecidas en la Ley del Seguro Social.

Las prestaciones laborales consignadas en el Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM son: 1. Prima de antigüedad, 2. Compensaciones e indemnizaciones, 3. Bono por antigüedad y 4. Pensiones.

En materia de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, en congruencia con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en el Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM, se reconoce que el derecho al goce de las pensiones de cualquier naturaleza comenzará desde el día en que el trabajador o sus familiares beneficiarios cumplan con los requisitos previstos.

Con motivo de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo 2008-2010, en abril de 2008, se estableció el compromiso de analizar el sistema de jubilaciones. Como resultado de las negociaciones, el 18 de agosto de 2008, se suscribió el Convenio CFE-SUTERM 20/2008 con objeto de crear un nuevo sistema de jubilaciones financieramente sostenible, aplicable a los trabajadores que ingresen después de la firma del convenio, y al cual se denominó "Sistema de Cuentas Individuales de Jubilación del Plan de Retiro de los Trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, Representados por el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República (CIJUBILA)".

Asimismo, se dispuso que los recursos del CIJUBILA deberán invertirse en una institución autorizada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) con concesión o autorización para administrar fondos de previsión social y operar en el país; y que su duración es indefinida, y sólo se dará por terminado por acuerdo de las partes o por disposición legal.

En el Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2012-2014, se establece que el plan de pensiones operará bajo dos esquemas: el primero, de beneficio definido ^{1/} aplicable al personal que ingresó a la entidad fiscalizada antes del 18 de agosto de 2008; y el segundo, de contribución definida ^{2/} para el personal que ingresó a partir del 18 de agosto de 2008.

En el periodo 2008-2012, con base en los indicadores de desempeño de su régimen de pensiones, la Comisión Federal de Electricidad reportó los resultados siguientes:

^{1/} En la Norma de Información Financiera D-3, se señala que los regímenes pensionarios de beneficio definido son aquellos en los que la responsabilidad de la entidad termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos de retiro se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo.

^{2/} De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, los regímenes pensionarios de contribución definida son aquellos en los que la entidad acepta entregar montos de efectivo preestablecidos a un fondo de inversión determinado y en los que los beneficios del empleado consistirán en la suma de dichas aportaciones, más o menos las ganancias o pérdidas en la administración de tales fondos.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Concepto	Unidad de medida	2008	2009	2010	2011	2012
Número de trabajadores activos	Personas	74,799	75,908	87,696	90,579	93,688
Empleados con beneficio definido ^{1/}	Personas	73,854	69,547	66,434	61,500	59,588
Empleados con contribución definida ^{2/}	Personas	945	6,361	21,262	29,079	34,100
Número de pensionados (beneficio definido)	Personas	30,084	32,122	33,904	36,720	37,587
Pensión promedio mensual (beneficio definido)	Miles de pesos	19.7	21.8	23.8	26.1	28.3
Proporción de pensionados por trabajador activo ^{3/}	Personas	40.2	42.3	38.7	40.5	40.1
Promedio de años de servicio de los trabajadores en activo	Años	15.8	15.6	14.5	13.9	13.9
Edad promedio de los pensionados de CFE	Años	63.3	63.0	54.6	63.2	63.4
Monto de la reserva actuarial y técnica del plan de pensiones (esquema de beneficio definido) al 31 de diciembre ^{4/}	Millones de pesos	285,009.0	257,684.0	261,617.0	297,021.0	445,894.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con datos de las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

- ^{1/} En las Reglas de Operación del CIJUBILA se señala que los empleados con beneficio definido son los trabajadores que ingresaron a la Comisión Federal de Electricidad antes del 18 de agosto de 2008, cuyo régimen pensionario se basa en el beneficio definido.
- ^{2/} De acuerdo con las Reglas de Operación del CIJUBILA los empleados con contribución definida son los trabajadores que ingresaron a la Comisión Federal de Electricidad a partir del 18 de agosto de 2008, cuyo régimen pensionario se basa en la contribución definida, mediante cuentas individuales.
- ^{3/} La proporción de pensionados por trabajador activo resulta de la división del número de pensionados entre el total de trabajadores activos de la Comisión Federal de Electricidad. Para determinar la proporción se consideraron los trabajadores con beneficio definido. Lo que significó que por cada 10 trabajadores activos con beneficio definido existen 6 pensionados.
- ^{4/} En la Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2012, se indica que la reserva actuarial y técnica del plan de pensiones (esquema de beneficio definido) corresponde al monto que a valor presente se requiere para cubrir el total de las obligaciones laborales, es decir, la proyección de las obligaciones laborales.

Resultados

1. Pago de obligaciones por beneficio definido

En 2012, para cubrir el pago de las obligaciones pensionarias del esquema de beneficio definido, la Comisión Federal de Electricidad contó con un plan de beneficios pensionarios para los empleados de la entidad fiscalizada, el cual al 1º de enero de 2012, registró un saldo inicial de 4,791.0 millones de pesos; los rendimientos de los activos incluidos en el plan ascendieron a 572.0 millones de pesos, y el saldo final del plan al 31 de diciembre de 2012 fue de 5,363.0 millones de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

BALANCE DEL PLAN DE LAS OBLIGACIONES POR BENEFICIO DEFINIDO DE LA
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 2012

(Millones de pesos)

Saldo inicial ^{1/} (a)	Rendimientos del plan (b)	Beneficios pagados (c)	Saldo final ^{2/} (d)=(a)+(b)-(c)
4,791.0	572.0	0.0	5,363.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con datos de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2012, así como de la Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2012.

^{1/} Corresponde al saldo reportado al 1º de enero de 2012.

^{2/} Corresponde al saldo reportado al 31 de diciembre de 2012.

Con el análisis de la conciliación entre las cifras presupuestales y contables, atendiendo a los momentos del ejercicio del gasto devengado, se constató que en 2012 la Comisión Federal de Electricidad pagó sus obligaciones por beneficio definido, por 21,867.0 millones de pesos, con cargo a las aportaciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

2. Viabilidad del plan de pensiones público de reparto de la Comisión Federal de Electricidad

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo del esquema de beneficio definido del plan de pensiones de la Comisión Federal de Electricidad por 5,363.0 millones de pesos cubrió el 1.1% de las obligaciones laborales futuras por 477,026.0 millones de pesos, reveladas en los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2012, como se presenta en el cuadro siguiente:

BALANCE DEL PLAN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES COMPLEMENTARIAS
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 2012

(Millones de pesos)

Saldo del plan (a)	Obligaciones por beneficios definidos (b)	Situación del plan (c)=(a)-(b)
5,363.0	477,026.0	(471,663.0)
	Total	
	Prima de Antigüedad	21,372.0
	Compensaciones e indemnizaciones	1,583.0
	Plan de Pensiones	451,257.0
	Bono por antigüedad	2,814.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con datos de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2012, así como de la Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2012.

Se verificó que en el periodo 2008-2012, el número de trabajadores activos con antigüedad anterior al 18 de agosto de 2008 disminuyó a una tasa media anual de 5.2%; mientras que el número de pensionados creció a una tasa media anual de 5.7%, y el monto erogado al 31 de diciembre de cada año para el pago de pensiones aumentó a una tasa media anual de 16.1%, como se presenta en el cuadro siguiente:

POBLACIÓN PENSIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 2008-2012

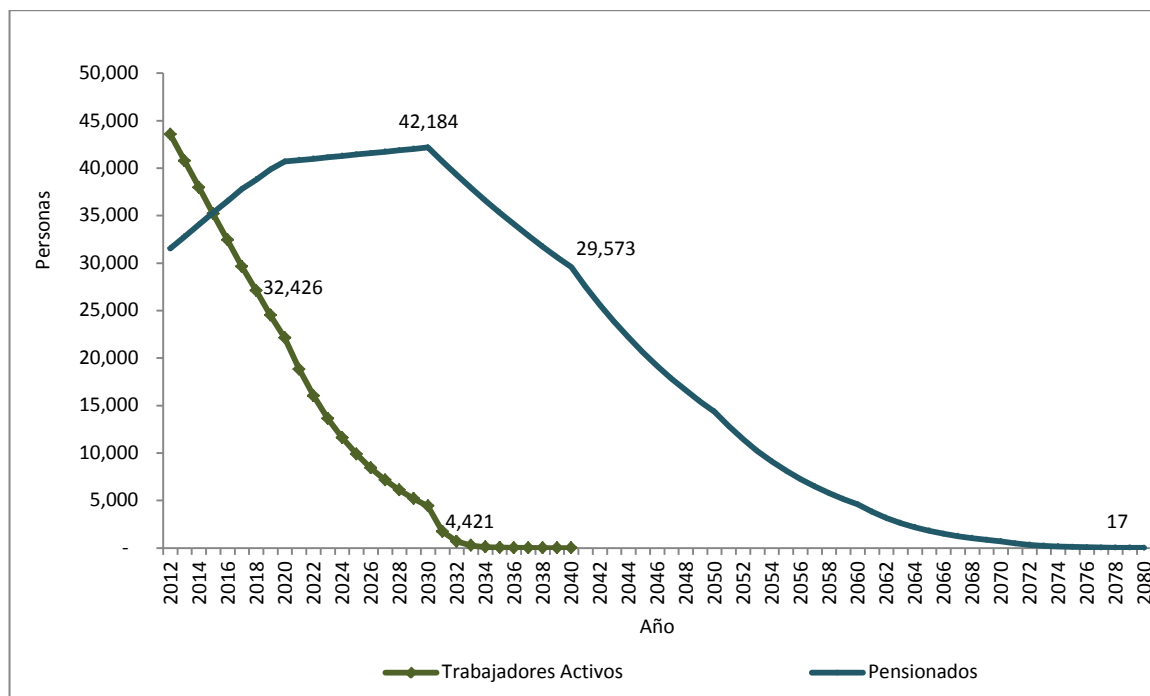
	Unidad de medida	2008 (a)	2009 (b)	2010 (c)	2011 (d)	2012 (e)	TMCA ^{1/} (%)
I. Trabajadores con antigüedad al 18 de agosto de 2008	Personas	73,854	69,547	66,434	61,500	59,588	(5.2)
II. Pensionados	Personas	30,084	32,122	33,904	36,720	37,587	5.7
III. Monto erogado al 31 de diciembre de cada año para el pago de pensiones	Millones de pesos	11,793.0	13,762.4	15,282.0	19,507.0	21,867.0	16.7

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con datos de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2012, así como de la Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2012.

$$1/ \quad TMCA = \left[\left(\frac{(e)_{2012}}{(a)_{2008}} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] * 100$$

Con base en el comportamiento del número de trabajadores activos y pensionados de la Comisión Federal de Electricidad, incorporados al esquema de beneficio definido, se proyectó que todos los trabajadores activos con antigüedad anterior al 18 de agosto de 2008 se pensionarán en el año 2040 y el número de pensionados se extinguirá en el año 2080, como se presenta en la gráfica siguiente:

COMPORTAMIENTO DEL NÚMERO DE TRABAJADORES ACTIVOS Y PENSIONADOS DEL ESQUEMA DE BENEFICIO DEFINIDO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 2012-2080 (Personas)

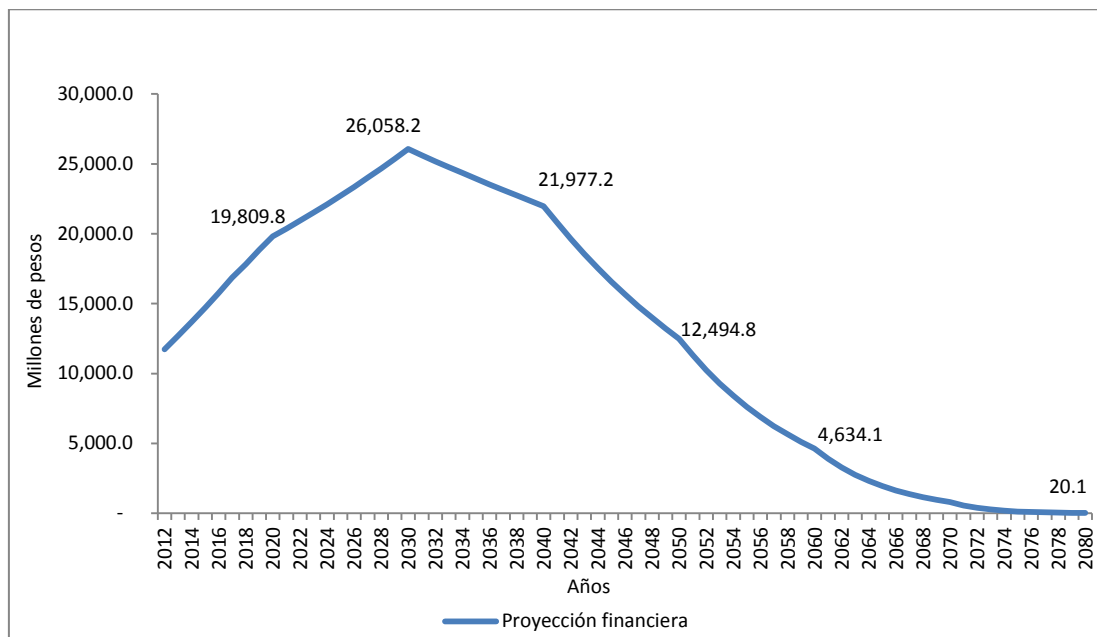


FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con datos proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad.

Asimismo, se proyectó que las obligaciones laborales de la entidad con los trabajadores incorporados al esquema de beneficio definido cesaran en el año 2080, con un monto de 20.1 millones de pesos de 2012, como se presenta a continuación:

COMPORTAMIENTO DEL MONTO ANUAL PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ESQUEMA DE BENEFICIO DEFINIDO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 2012-2080

(Millones de pesos)



FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con datos proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad.

3. Elaboración de la Valuación Actuarial

Con el análisis de la Valuación Actuarial del plan de pensiones de la Comisión Federal de Electricidad al 31 de diciembre de 2012, se constató que los supuestos utilizados sirvieron de base para la valuación de la sustentabilidad financiera del fondo y se ajustaron al requerimiento mínimo de información que dispone la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Obligaciones Laborales (NIFGGSP 05), que señala que las entidades sujetas al Apartado ‘A’ deberán ajustarse a la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

Asimismo, se verificó que en la valuación no se consideraron 9 (60.0%) de las 15 recomendaciones emitidas por la SHCP, señaladas en el documento “Recomendaciones para la elaboración de valuaciones actuariales de los planes de pensiones, jubilación, servicios de salud y demás obligaciones laborales”, por lo cual no fue uniforme y evitó su análisis integral, ya que carece de una proyección para calcular el valor presente de las obligaciones devengadas y futuras, así como de los flujos anuales de pago de cuotas y aportaciones que permitan calcular el valor presente de los ingresos futuros, a fin de establecer el valor presente del déficit o superávit de las obligaciones laborales para determinar si el régimen

financiero permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras, así como los años de suficiencia del fondo.

La Comisión Federal de Electricidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó archivo electrónico de las plantillas que contienen información de los sistemas de pensiones vigentes en la entidad, cargadas por la Comisión Federal de Electricidad en la página de internet del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII-WEB) para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XV del artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en las que se incluyó información para atender las 15 recomendaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la observación se considera solventada.

Asimismo, indicó que conociendo el alcance de las “Recomendaciones para la elaboración de valuaciones actuariales de los planes de pensiones, jubilación, servicios de salud y demás obligaciones laborales” y valorando el beneficio que podrían traer para la CFE al ser tomadas en cuenta por el actuario, se pondrá a consideración superior, que se incorporen en las valuaciones actuariales futuras.

4. Revelación de las obligaciones laborales en los Estados Financieros

En 2012, la Comisión Federal de Electricidad reveló en sus Estados Financieros Consolidados los activos del plan de beneficio definido de sus trabajadores, los cuales ascendieron a 5,363.0 millones de pesos; así como las obligaciones por beneficio definido por 477,026.0 millones de pesos, como se detalla en el cuadro siguiente:

SITUACIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO DE LOS TRABAJADORES
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 2012
(Millones de pesos)

Activos del plan ^{1/} (a)	Importe de las obligaciones por beneficios definidos ^{2/} (b)	Pasivo neto proyectado ^{3/} (c)=(a)-(b)
5,363.0	Total	477,026.0
	Saldo inicial (nominal)	446,865.0
	Costo laboral del servicio actual	13,381.0
	Costo financiero	29,859.0
	Ganancias y pérdidas actuariales	8,788.0
	Beneficios pagados	(21,867.0)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con datos de las Notas a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2012.

- ^{1/} De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) los activos del plan son los recursos que han sido específicamente destinados para cubrir los beneficios al retiro y, en su caso, los beneficios por terminación.
- ^{2/} En la NIF D-3 se define la Obligación por Beneficios Definidos como: el pasivo que representa el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicio prestados que la entidad espera pagar al empleado jubilado o a sus beneficiarios.
- ^{3/} En la NIF D-3 se establece que el pasivo neto proyectado es la reserva actuarial que se debe registrar en respaldo de las obligaciones por beneficios al retiro y por terminación.

Se verificó que la Comisión Federal de Electricidad reportó en sus Estados Financieros Consolidados, en las cuentas de pasivo a corto plazo, una reserva para beneficios a los empleados^{3/} por 19,874.2 millones de pesos y, en el largo plazo, una reserva para beneficios a los empleados por 451,788.8 millones de pesos, por lo cual registró contablemente dentro de su balance general los pasivos correspondientes al plan de beneficios para los empleados relativos al término de la relación laboral y de retiro por causas distintas de reestructuración.

Se constató que en las Notas a los Estados Financieros Consolidados, la Comisión Federal de Electricidad presentó la situación financiera del plan de beneficios relativos al término de la relación laboral y de retiro por causas distintas a la reestructuración; asimismo, incluyó la descripción general del tipo del plan y sus principales características.

5. Transformación del Plan Pensionario

En cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción comprometidos en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 y en el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, relativos a la transformación de los sistemas pensionarios públicos de reparto de las empresas paraestatales en sistemas financieramente sostenibles, la Comisión Federal de Electricidad constituyó el “Sistema de Cuentas Individuales de Jubilación, CIJUBILA”, con el cual prevé atender la situación financiera que enfrenta en materia de pensiones, y coadyuvar a la transformación del esquema de beneficio definido, que no reconoce la antigüedad de los trabajadores, en un esquema financieramente sostenible y que ofrezca portabilidad de beneficios pensionarios.

Con la auditoría se verificó que el CIJUBILA se constituyó como un plan de retiro derivado de la contratación colectiva, con la finalidad de aumentar el monto de la jubilación de los trabajadores al servicio de la Comisión Federal de Electricidad, representados por el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana y que se contrataron a partir del 18 de agosto de 2008, y se constató que al cierre del ejercicio fiscal 2012, en la Comisión Federal de Electricidad laboraron 93,688 trabajadores, de los cuales 34,100 (36.4%) fueron beneficiarios del esquema de contribución definida, y 59,588, del esquema de beneficio definido (63.6%). En el periodo 2008-2012, el número de trabajadores con contribución definida tuvo un tasa de crecimiento media anual de 145.1%, al pasar de 945 empleados en 2008 a 34,100 empleados en 2012, los cuales contarán con beneficios de portabilidad al momento de su retiro o jubilación; y el número de trabajadores con beneficio definido reportó un decremento medio anual de 5.2%, al pasar de 73,854 empleados en 2008 a 59,588 empleados en 2012, que no podrán portar sus beneficios cuando se retiren o jubilen, como se presenta en el cuadro siguiente:

^{3/} En la NIF D-3 se señala que los beneficios a empleados (Pasivo Neto Proyectado) corresponden al monto que a valor presente se requiere para cubrir el total de las obligaciones laborales, es decir, la proyección de las obligaciones.

TRABAJADORES ACTIVOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 2008-2012

(Personas)

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	TMCA
Total de trabajadores activos	74,799	75,908	87,696	90,579	93,688	5.8
Trabajadores con contribución definida	945	6,361	21,262	29,079	34,100	145.1
Trabajadores con beneficio definido	73,854	69,547	66,434	61,500	59,588	(5.2)

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con datos proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad.

Asimismo, se verificó que la Comisión Federal de Electricidad estableció un plan de financiamiento con la finalidad de asegurar que el CIJUBILA fuera financieramente sostenible en el mediano plazo. De acuerdo con el Convenio CFE-SUTERM 20/2008, el plan de financiamiento consistió en que: la Comisión Federal de Electricidad y los trabajadores realizarán las aportaciones que a cada uno le corresponda, de conformidad con el régimen obligatorio previsto en la Ley del Seguro Social; además de las aportaciones obligatorias, la entidad y los trabajadores aportaran el equivalente a un 12.5% del salario base de cotización; a la Comisión Federal de Electricidad le corresponde el 7.5% y al trabajador el 5.0%; las aportaciones adicionales se incrementarán hasta llegar a un total de 16.7% en un plazo de 10 años y en su caso, 10.0% corresponde a la entidad y 6.7%, a los trabajadores.

6. Revelación de las aportaciones obligatorias y adicionales realizadas al CIJUBILA en los Estados Financieros

En 2012, la Comisión Federal de Electricidad reveló las principales características del CIJUBILA en la nota 18 "Beneficios a los Empleados", inciso h "Contrato Colectivo", de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2012 dictaminados conforme a la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental 005 "Obligaciones Laborales", las cuales se refieren a que con el esquema de jubilaciones para los trabajadores de nuevo ingreso se crean cuentas individuales de jubilación; el trabajador aporta 5.0% de su salario base de integración y la Comisión Federal de Electricidad aporta una vez y media veces lo que aporte el trabajador (7.5%) dando un total de 12.5%; las aportaciones se incrementarán en la misma proporción hasta llegar a un total del 16.7% en un plazo de 10 años, del cual el 6.7% corresponde al trabajador y el 10.0%, a la entidad; estos fondos se manejarán en los términos que acuerden la Comisión Federal de Electricidad y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, conforme a las disposiciones que emita la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR); ante el incremento en la expectativa de vida, para obtener su jubilación, el tiempo de servicios en la empresa para los nuevos trabajadores se incrementa en cinco años, excepto para los de líneas vivas que conservan el mismo número de años de servicio.

Se verificó que al cierre del ejercicio fiscal 2012, la Comisión Federal de Electricidad reveló las aportaciones realizadas al CIJUBILA, por 481.5 millones de pesos, en sus Estados Financieros Dictaminados, en la subcuenta 2Y "Aportaciones a la Pensión CFE Nueva Generación".

7. Comparativo de las pensiones otorgadas por la Comisión Federal de Electricidad con la pensión garantizada

En 2012, la Comisión Federal de Electricidad tuvo un total de 37,587 pensionados, que se incrementaron a una tasa promedio anual de 5.7% al pasar de 30,084 en 2008 a 37,587 en 2012, a diferencia del incremento de trabajadores activos que tuvo un crecimiento promedio anual de 5.8%, al pasar de 74,799 en 2008 a 93,688 en 2012, como se presenta en el cuadro siguiente:

POBLACIÓN PENSIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL PERIODO 2008-2012							
	Unidad de medida	2008 (a)	2009 (b)	2010 (c)	2011 (d)	2012 (e)	TMCA ^{2/} (%)
I. Trabajadores activos	Personas	74,799	75,908	87,696	90,579	93,688	5.8
II. Trabajadores con antigüedad anterior al 18 de agosto de 2008	Personas	73,854	69,547	66,434	61,500	59,588	(5.2)
III. Empleados con antigüedad a partir del 18 de agosto de 2008	Personas	945	6,361	21,262	29,079	34,100	145.1
IV. Pensionados	Personas	30,084	32,122	33,904	36,720	37,587	5.7
V. Proporción de pensionados respecto a trabajadores activos ^{1/}	Porcentaje	40.2	42.3	38.7	40.5	40.1	(0.1)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con datos proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad.

$$1/ \quad VI = \left(\frac{V}{I} \right) * 100$$

$$2/ \quad TMCA = \left[\left(\frac{(e)}{(a)} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] * 100$$

Se verificó que, en el periodo 2008-2012, los trabajadores activos con antigüedad anterior al 18 de agosto de 2008 presentaron un decremento promedio anual de 5.2%, mientras que los trabajadores con antigüedad, a partir del 18 de agosto de 2008, aumentaron 145.1% en promedio anual; asimismo, se verificó que en 2012, existían 40 pensionados por cada 100 trabajadores activos.

Se constató que la pensión promedio por jubilación, en el periodo comprendido de 2009 a 2012 presentó una variación de 29.8% en promedio anual; en 2012, la pensión mensual promedio por jubilación otorgada por la Comisión Federal de Electricidad fue de 28.3 miles de pesos, equivalente a 7.4 veces la pensión garantizada establecida en el artículo 92 de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de 3.8 miles de pesos en 2012, y representó 11.3 veces la pensión garantiza mandatada en el artículo 170 de la Ley del Seguro Social por 2.5 miles de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO DE LA PENSIÓN PROMEDIO POR JUBILACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESPECTO DE LA PENSIÓN GARANTIZADA, 2009-2012

(Miles de pesos)

Concepto	2009 (a)	2010 (b)	2011 (c)	2012 (d)	Variación ^{8/} (e)
I) Pensión mensual promedio CFE Pensión promedio mensual respecto de la pensión garantizada de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21.8	23.8	26.1	28.3	29.8
II) Pensión garantizada Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ^{1/}	3.4 ^{2/}	3.5 ^{2/}	3.6 ^{2/}	3.8 ^{2/}	11.8
II.a) Nominal ^{2/}	6.4	6.8	7.3	7.4	15.6
II.b) Porcentual ^{3/}	541.2	580.0	625.0	644.7	19.1
Pensión promedio mensual respecto de la pensión garantizada de la Ley del Seguro Social					
III) Pensión garantizada Ley del Seguro Social ^{4/}	2.2 ^{2/}	2.3 ^{2/}	2.4 ^{2/}	2.5 ^{2/}	13.6
III.a) Nominal ^{5/}	9.9	10.3	10.9	11.3	14.1
III.b) Porcentual ^{6/}	890.9	934.8	987.5	1,032.0	15.8

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con datos proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad, así como de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley del Seguro Social.

1/ Se actualizó el monto mensual conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor anualizado al 31 de diciembre de 2012.

<http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/index.html>

$$2/ \quad II. a = \frac{I}{II}$$

$$3/ \quad II. b = \left(\frac{I-II}{II} \right) * 100$$

4/ Se actualizó el monto mensual conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor anualizado al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, para efectos de comparación, se estimó mensualmente en términos comerciales el salario mínimo general vigente en el D.F.

$$5/ \quad III. a = \frac{I}{III}$$

$$6/ \quad III. b = \left(\frac{I-III}{III} \right) * 100$$

7/ $n = [(n - 1)(1 + INPC)]$; Donde: n = Pensión garantizada actualizada; n-1= pensión garantizada del año anterior; INPC= Índice Nacional de Precios al Consumidor.

$$8/ \quad (e) = \left(\frac{(d)-(a)}{(a)} \right) * 100$$

Consecuencias Sociales

De acuerdo con la Valuación Actuarial del Plan de Pensiones al 31 de diciembre de 2012, en ese año en la Comisión Federal de Electricidad laboraron 93,688 trabajadores, de los cuales 34,100 (36.4%) se inscribieron en el esquema de contribución definida, y 59,588, en el esquema de beneficio definido (63.6%). En el periodo 2008-2012, el número de trabajadores con contribución definida creció a una tasa media anual de 145.1%, al pasar de 945 empleados en 2008 a 34,100 empleados en 2012, los cuales al momento de su retiro o jubilación contarán con portabilidad de sus beneficios pensionarios, y el número de trabajadores con beneficio definido reportó un decremento medio anual de 5.2%, al pasar de 73,854 empleados en 2008 a 59,588 empleados en 2012, que no tendrán portabilidad de beneficios cuando se retiren o jubilen, y representarán para la Comisión Federal de Electricidad una erogación de 477,026.0 millones de pesos en los próximos 68 años.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que en 2012 la Comisión Federal de Electricidad contribuyó al logro del objetivo 2.7. "Consolidar el Sistema Nacional de Pensiones" del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012, de mejorar su situación de endeudamiento en materia del pasivo laboral generado por las pensiones de sus 93,688 trabajadores activos y sus 37,587 pensiones en curso de pago, y establecer alternativas para atender la situación financiera en materia de pensiones, de acuerdo con el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, ya que constituyó un plan de pensiones bajo el esquema de contribución definida, a fin de contar con las provisiones y reservas necesarias para afrontar el pago de las obligaciones laborales establecidas en su Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM para los trabajadores que ingresaron a partir del 18 de agosto de 2008, así como ofrecerles la portabilidad de sus beneficios pensionarios, con el cual contuvo el crecimiento de las obligaciones laborales futuras que representarán erogaciones por 477,026.0 millones de pesos en los próximos 68 años.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Valorar el pago de obligaciones por beneficio definido.
2. Verificar que en la elaboración de la valuación actuarial del plan de pensiones del esquema de beneficio definido se consideraron los elementos técnicos de la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal, Obligaciones Laborales (NIFGGSP 05), así como de las Recomendaciones para la elaboración de valuaciones actuariales de los planes de pensiones, jubilación, servicios de salud y demás obligaciones laborales de la dependencias y entidades de la administración pública federal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y constatar que las obligaciones laborales fueron reveladas en los estados financieros.
3. Verificar las acciones realizadas por la Comisión Federal de Electricidad para lograr la transformación de su esquema de beneficio definido a un esquema de contribución definida, y constatar que las aportaciones obligatorias y adicionales realizadas al CIJUBILA fueron reveladas en los estados financieros.
4. Evaluar las pensiones mensuales promedio otorgadas por la Comisión Federal de Electricidad respecto de la pensión garantizada establecida en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en la Ley del Seguro Social.

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración y la Gerencia de Relaciones Laborales de la Comisión Federal de Electricidad.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.